

## DECRETO DEL PRESIDENT D'URKESH POR EL QUE SE DISUELVE EL PARLAMENT D'URKESH Y SE CONVOCAN ELECCIONES EN URKESH

El Presidente de la República de Urkesh, en uso de sus facultades y en aras de garantizar el normal desarrollo institucional y el fortalecimiento de la democracia, decreta:

### Artículo 1: Disolución del Parlamento

- 1.1 Se disuelve el Parlamento de Urkesh con efecto inmediato.
- 1.2 La presente disolución se realiza de conformidad con lo establecido en la Constitución de Urkesh y las leyes electorales vigentes.

### Artículo 2: Convocatoria de elecciones

- 2.1 Se convocan elecciones para el 2 de marzo de 2023.
- 2.2 Las elecciones se celebrarán para la renovación del Parlamento de Urkesh.
- 2.3 La convocatoria de elecciones se realizará conforme a lo establecido en la Constitución y las leyes electorales de Urkesh.

### Artículo 3: De las medidas transitorias

- 3.1 El Gobierno de Urkesh asumirá las funciones y competencias que correspondían al Parlamento hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos.
- 3.2 Las leyes y normativas que se encuentren en trámite en el Parlamento disuelto serán archivadas y deberán ser presentadas nuevamente por los nuevos miembros electos del Parlamento.

### Artículo 4: Vigencia y Publicación

- 4.1 Este Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en el Diario Oficial de Urkesh.
- 4.2 Difúndase y publíquese para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la ciudad de Angara, a 28 de febrero de 2023.